

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de enero de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de la demandada HELENA BERMUDEZ informada por Asmet Salud.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (20201

RADICADO	170014003001 2020 00451 00
ASUNTO	Autoriza dirección de notificación

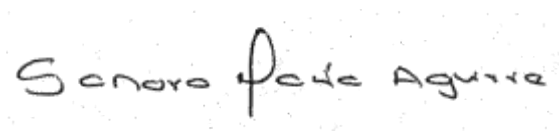
Se pone en conocimiento la respuesta de ASMET SALUD al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del diez de noviembre de 2020 mediante la cual se solicitó la dirección de notificación de la demandada **HELENA BERMUDEZ GIRALDO**.

En razón de ello, **se autoriza la notificación** de la demanda a la demandada **HELENA BERMUDEZ GIRALDO**, y de así requerirse, en la carrera 4B N° 48B-44 Barrio Bosques del Norte Manizales.

Se **requiere a la parte demandante** para que, cumpla con la carga procesal de intentar la notificación personal a las demandadas, y aporte copia cotejada de dicha la correspondiente citación a fin de verificar lo enviado a la parte pasiva, documento que no se adjuntó a la solicitud de tenerla por notificada en los términos del decreto 806 de 2020.

Es de anotar que en caso del artículo 8 de la citada codificación, la misma regula la posibilidad de que la notificación personal también pueda efectuarse (además de lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes del código general del proceso), mediante el envío de la providencia como MENSAJE DE DATOS.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a29b63e23d43ed64d124e4f59e01ec281bc62e79238492489bcbab68d97907e

Documento generado en 19/01/2021 06:39:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 007 fijado el 20 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria